



NORMATIVA

LXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BATELES

Antigua Base Naval de la E.T.E.A. - Teis-Vigo (Pontevedra), 27 y 28 de abril de 2019

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Vigo y el C. R. Virxe da Guía.

CATEGORIAS, DISTANCIAS Y JURADO

IM/IF	1.000 m
CM/CF	1.500 m
JM/JF	2.000 m
ABM/ABF	2.000 m

Jurado: Comité Nacional de Jueces Árbitros.

ORDEN DE REGATAS

El orden de regatas, tanto en Eliminatorias como en Finales, será el siguiente:

INFANTIL Femenino
CADETE Femenino
JUVENIL Femenino
ABSOLUTO Femenino
INFANTIL Masculino
CADETE Masculino
JUVENIL Masculino
ABSOLUTO Masculino

PARTICIPACIÓN

En base a lo recogido en los objetivos del vigente Código de Regatas, se fija una





participación máxima de diez tripulaciones por categoría, con arreglo al criterio siguiente:

Dos Clubes por cada Federación Autonómica, siempre y cuando, en la categoría de que se trate, hayan participado cuatro o más Clubes en su correspondiente Campeonato Autonómico. En caso contrario, sólo podrá participar un Club. Además, participará un Club en representación de la Federación Autonómica Campeona del año anterior en la categoría correspondiente y otro por la Federación organizadora, limitándose a tres (3) el número máximo de participantes por cada Autonómica.

La FER podrá modificar estos criterios, en el caso de que con su aplicación no se alcanzase la participación de 10 tripulaciones por categoría.

El Campeonato se regirá, en todo momento, por lo establecido en la presente Normativa y, en los casos no previstos, por el Código de Regatas de la FER, en vigor desde enero de 2016

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, **no después de las 24:00 horas del lunes día 22 de abril**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones deberán realizarse siempre empleando el modelo de inscripción adjunto, dentro de los plazos establecidos por la FER.

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2019.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER antes del 20 de abril.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán



portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia no tramitada o tramitada fuera de plazo, además del ingreso de la cuota de homologación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de 40 €/persona en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

- Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa, el coste será de 20 € por persona.

- Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: el coste será de 30 € por persona.

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción.

Para poder participar en cualquier competición oficial el club deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50€ la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

RETIRADAS de EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificarlo por escrito a la Secretaria General de la FER a través de correo electrónico a: **inscripciones@federemo.org**, empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras su publicación en la web, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción



pecuniaria para el club que la cause, de 30'00 € (TREINTA EUROS) por deportista. En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación, a su participación en la siguiente competición oficial de la FER.

Si alguno de los equipos participantes no se presentara a la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas las mismas ("Confirmación de Oficio"), en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas tripulaciones confirmadas "de oficio", se aplicarán las sanciones establecidas.

ORGANIZACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES

La oficina de la Organización estará abierta a partir de las 10:00 horas, del día 27 de abril, en la sala habilitada a tal fin en el Centro Cívico Teis. **Los Delegados deberán efectuar en la misma, antes de las 11:30 horas, la confirmación oficial de sus tripulaciones participantes.**

Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.

CONFECCION DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS

La composición de las dos tandas clasificatorias se realizará en la reunión de Delegados, por el sistema de sorteo entre las tripulaciones ganadoras de sus respectivos autonómicos y que estén inscritas en el Campeonato, siendo cabeza de serie los campeones que se dispongan en cada manga clasificatoria, cruzándose con sus respectivos subcampeones. En el sorteo se determinarán tanto la manga como el Club, se efectuarán dos eliminatorias de 5 calles, clasificándose para la tanda FINAL los dos primeros de cada eliminatoria y el mejor tiempo de entre los terceros, disputando el resto de las tripulaciones la tanda de Consolación.

El Sorteo de balizas se realizará 60 minutos antes de la salida de la primera tanda, en el Centro Cívico Teis.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar **en las instalaciones del Centro Cívico Teis, a las 12:00 horas del día 27 de abril.** Los Delegados deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, cumplir los requisitos fijados en la Circular 1/2019 de la FER y deben asistir a todas las reuniones a las que sean convocados.

Los Delegados de los Equipos participantes deberán acreditar su identidad en la oficina



de la organización, en el acto de confirmación de tripulaciones.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comuniquen, por parte de los clubes, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

HORARIOS

ELIMINATORIAS: Sábado: A partir de las 17:00 horas.
FINALES: Domingo: A las 10:00 Finales B.
A las 11:30 Finales A.

PESAJE de EMBARCACIONES: Sábado 27, en las proximidades de la rampa de embarque, a partir de las 15:00 horas, para comprobación de pesos.

PATRONES

Sólo deben cumplir el peso mínimo reglamentario los Timoneles de las categorías JUVENIL y ABSOLUTA, pudiendo ser de cualquier sexo y/o edad en todas ellas. Para las modalidades Masculinas, el peso mínimo será de 55 kg. y para alcanzar el mismo, podrán disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. En las modalidades Femeninas, el peso mínimo, será de 50 Kg., pudiendo igualmente disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.

Los Timoneles de las categorías Infantil Femenino, Infantil Masculino, Cadete Femenino y Cadete Masculino, no tienen peso mínimo.

El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes del comienzo de las Regatas, en el área de Comisión de Control.

TROFEOS

1er. clasificado/a: Bandera y Medallas de color oro
2º clasificado/a: Medallas de color plata
3er. clasificado/a: Medallas de color bronce

Estos Trofeos se entregarán en todas las categorías, una vez terminadas todas las FINALES A.

La entrega de Medallas se entiende como un acto de carácter público, enmarcado dentro de la propia competición, siendo obligatoria la presencia de los premiados, que deberán acudir a la misma vistiendo la indumentaria oficial del Club al que pertenezcan. Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. En caso de que tanto los ganadores como su Delegado no acudan a la entrega, la



FER no hará entrega de la medalla a ningún otro representante.

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas, conforme al Código de Regatas en vigor, se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autónoma o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas, que será el Director Deportivo de la FER.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con lo establecido en el RD 62/2008 de 25/1/2008 y sus Normas de Desarrollo, la Organización designará a una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, abril 2019

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE REMO
1918 - 2018**